MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal

Pto. Paranambú – Alto Paraná

RESOLUCIÓN 1.900/10 I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LA ¨PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET¨

Pto. Paranambú, 20 de mayo de 2.010.-

VISTO, la comunicación de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desiertas todos los procedimientos realizados del llamado para la Provisión de Servicios de Internet, y

CONSIDERANDO, que no se ha presentado ningún oferente por el llamado y la necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. ¨ c ¨ y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY

R E S U E L V E

Art. 1º – Declarar Desierta todos los procedimientos realizados por la UOC para la Licitación por Contración Via Exepción Nº 01/10 para la Provisión de Servicios de Internet.

Art. 2º – Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Pedro Pablo González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Pedro Duarte Ríos
Intendente Municipal